



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 113271  
Nilson Walter Narváez Macea

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **NILSON WALTER NARVÁEZ MACEA**, contra el Juzgado Cincuenta y Uno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir a la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** y los **Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas (Cundinamarca)**.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos al correo electrónico: [janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

**Oficiese** al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para que en el término de la distancia: **i)** informe de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervinieron dentro del proceso n° 110016000023-2015-05008 que se adelantó contra NILSON WALTER NARVÁEZ MACEA y **ii)** remita copia de las sentencias de primera y segunda instancia emitida dentro de dicho asunto.

Entérese a la parte demandante del contenido de este auto.

Comuníquese y cúmplase.

  
**JAIMÉ HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado